SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2018

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS MARCA ZEBRA - PLURIANUAL"
I.D. Nº 346.953

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 06 días del mes de junio del año 2018, se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución SNFCL Nº 354/2018 de fecha 22 de mayo de 2018, integrados por: el Sr. Ever Mauro Benítez, Director de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, la Sra. Zulma Noemí Sosa, Jefa del Departamento de Soporte y Mantenimiento y el Sr. Sergio Salinas, Técnico de la U.O.C., funcionarios del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 12/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS MARCA ZEBRA - PLURIANUAL" - I.D. Nº 346.953, llevado a cabo por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21909/03 y demás artículos concordantes.

1. **ANTECEDENTES:**

Estimación del Costo: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación a través del Memorándum DTIC Nº 40/2018 de fecha 18 de abril de 2018, solicitó la autorización correspondiente para el inicio del llamado de reparación y mantenimiento de impresoras marca ZEBRA; providenciado con la aprobación correspondiente, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones. En el mencionado memorándum se estimó como Monto Mínimo la suma de Gs. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones) y como Monto Máximo la suma de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)

La partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2019 se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 02-001-01-00-240-30-35-99-14, el rubro a afectar es el 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", con Fuente de financiamiento 30, por un monto total de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones), para el ejercicio fiscal 2018.

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación Estándar y el Sistema de Información de la Contrataciones Públicas (SIPC), el 06 de junio de 2018 se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 12/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS MARCA ZEBRA - PLURIANUAL", según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta	Precio de la Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Constancia del SIPE
1	**CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMÁTICA de Jorge Ramón Villalba González**	Gs. 2.969.000.-	(Guaraníes, dos millones novecientos sesenta y nueve mil)	Gs. 1.000.000.-	1500187
2	**OLAM SERVICE de Nelson Raúl Coronel Segovia**	Gs. 2.500.000.-	(Guaraníes, dos millones quinientos mil)	Gs. 1.000.000.-	1500189

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

4.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMÁTICA de Jorge Ramón Villalba González	OLAM SERVICE de Nelson Raúl Coronel Segovia
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.*	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredita la existencia legal de la persona física: (Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*) O jurídica (Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*).	CUMPLE	CUMPLE
Monto Total Ofertado	**Gs. 2.969.000** (Guaraníes, dos millones novecientos sesenta y nueve mil)	**Gs. 2.500.000** (Guaraníes, dos millones quinientos mil)

Consecutivamente, este Comité de Evaluación, atendiendo al procedimiento a seguir solicita a la Dirección de Talento Humanos, a través del Memorándum UOC Nº 346/2018 de fecha 08 de junio de 2018, la verificación del listado de los representantes legales de las firmas que presentaron ofertas, considerando lo estipulado por la Resolución DNCP Nº 849/2015, que expresa cuanto sigue: "... El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03... Inciso a): Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente...". Por tal motivo la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas mediante Memorándum DGDP Nº 416/2018 de fecha 08 de junio de 2018, remite informe sobre la situación del listado requerido; en el siguiente cuadro se presentan detalladamente las observaciones:

Nº	Oferente	Nombre y Apellido	C.I. Nº	Observaciones de SINARH
1	**OLAM SERVICE**	Nelson Raúl Coronel Segovia	3.778.332	Sin Registro en el SINARH
2	**CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMÁTICA**	Jorge Ramón Villalba González	1.564.881	Sin Registro en el SINARH

<u>En relación a la documentación de carácter sustancial, este comité ha verificado que los oferentes cumplen con todos los requisitos básicos de carácter sustancial.</u>

4.2 VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

info@sinafocal.gov.py www.sinafocal.gov.py (59521) 495-487/8 Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala Asunción - Paraguay

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA:

Nº	Oferente	Presenta/No Presenta	Aplica/No Aplica
1	**OLAM SERVICE de Nelson Raúl Coronel Segovia**	Presenta	Aplica - Actividad Específica corresponde al llamado.
2	**CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMÁTICA de Jorge Ramón Villalba González**	Presenta	Aplica - Actividad Específica corresponde al llamado.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES Y FORMALES DE LA OFERTA

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar la oferta presentada por la firma **OLAM SERVICE de Nelson Raúl Coronel Segovia**, ubicada como la oferta más baja, dicha firma cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, por tanto se procede a verificar el cumplimiento los demás requisitos del llamado. Si dicha oferta cumple con todos los requerimientos será propuesta para la adjudicación.

Siguiendo lo indicado se constató que la misma incurrió en omisiones de carácter formal, en ese sentido, se solicita según Nota CE Nº 85/2018 de fecha 08 de junio de 2018, lo siguiente:

- La **Lista de Precios** del **Formulario de Oferta** presenta errores aritméticos, al multiplicar el Precio Unitario por la Cantidad solicitada en el llamado, el Precio Total en el **Ítem N° 01** aumenta de G. 507.000.- (Guaraníes quinientos siete mil) a G. 621.000.- (Guaraníes seiscientos veintiún mil); en el **Ítem N° 02** aumenta de G. 938.000.- (Guaraníes novecientos treinta y ocho mil) a G. 1.083.000.- (Guaraníes un millón ochenta y tres mil); por consiguiente, el monto total de su oferta aumenta de G. 2.500.000.- (Guaraníes dos millones quinientos mil) a G. 2.759.000.- (Guaraníes dos millones setecientos cincuenta y nueve mil), por lo cual, solicitamos se expida en sentido positivo o negativo sobre las correcciones realizadas por este Comité de Evaluación.
- Balance General de los años 2015, 2016 y 2017, firmados por el propietario o representante legal de la firma.
- Declaración Jurada de contar como mínimo con 1 (un) técnico calificado en mantenimiento y reparación de impresoras de las marca ZEBRA, adjuntar documentos respaldatorios (Curriculum, certificaciones).
- Copias de contratos ejecutados o facturas, por montos o volúmenes equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) o más del monto ofertado en el presente llamado, correspondientes a los años 2015 y 2017, en relación al servicio de mantenimiento y reparación de impresoras, que la convocante podrá solicitar como criterio de experiencia.

La respuesta deberá remitirse (vía mesa de entrada) al Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, dentro de las **24 (veinticuatro) horas**. Dicho plazo comenzara a correr a partir de cumplirse las 24 (veinticuatro) horas de ser remitida la nota, haya acusado o no dicha recepción por parte del oferente, la cual se consideraran como debidamente recibidas dentro de dicho plazo.

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido, la firma **OLAM SERVICE de Nelson Raúl Coronel Segovia**, dio respuesta a lo solicitado según Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL bajo Expediente Nº 1137/2018 en fecha 13 de junio de 2018.

Por consiguiente el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

OLAM SERVICE de Nelson Raúl Coronel Segovia	
Documentos legales y formales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Cumple/No Cumple**
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) Balance General de los años 2015, 2016 y 2017, firmados por el propietario o representante legal de la firma.	No Cumple

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.
info@sinafocal.gov.py www.sinafocal.gov.py (59521) 495-487/8 Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala Asunción - Paraguay

f) Declaración Jurada de contar como mínimo con 1 (un) técnicos calificados en mantenimiento y reparación de impresoras de las marcas ZEBRA (podrá presentarse un técnico especializado por cada marca), adjuntar documentos respaldatorios (Curriculum, certificaciones).	Cumple
g) Declaración Jurada mencionando que deberá disponer en stock los repuestos originales, para la prestación de servicios, detallados en las Especificaciones Técnicas.	Cumple
h) Copias de contratos ejecutados o facturas, por montos o volúmenes equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) o más del monto ofertado en el presente llamado, correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016, en relación al servicio de mantenimiento y reparación de impresoras, que la convocante podrá solicitar como criterio de experiencia.	Cumple

En atención al Balance General el oferente remitió de los años 2015 y 2016, faltando la del año 2017, conforme lo dispuesto en la Carta de Invitación en su *Anexo B*, punto *18*, inciso *c) Capacidad Financiera*; que establece que:

c) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2015, 2016 y 2017.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2015, 2016 y 2017.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los años 2015, 2016 y 2017, no deberá ser negativo.

Por tanto, a todo lo expuesto este Comité procede a la **descalificación de la oferta** de la firma **OLAM SERVICE de Nelson Raúl Coronel Segovia**, en consideración de las fundamentaciones precedentemente esgrimidas.

En ese sentido se procedió a verificar la siguiente oferta presentada por la firma **CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMÁTICA de Jorge Ramón Villalba González**, ubicada como la segunda oferta más baja, dicha firma cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, por tanto se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos del llamado. Si dicha oferta cumple con todos los requerimientos será propuesta para la adjudicación.

Siguiendo lo indicado se constató que la misma incurrió en omisiones de carácter formal, en ese sentido, se solicita según Nota CE Nº 086/2018 de fecha 14 de junio de 2018, los siguientes documentos:

- Balance General de los años 2015, 2016 y 2017, firmados por el propietario o representante legal de la firma.
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

La respuesta deberá remitirse (vía mesa de entrada) al Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, dentro de las **24 (veinticuatro) horas**. Dicho plazo comenzara a correr a partir de cumplirse las 24 (veinticuatro) horas de ser remitida la nota, haya acusado o no dicha recepción por parte del oferente, la cual se consideraran como debidamente recibidas dentro de dicho plazo.

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido, la firma **CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMÁTICA de Jorge Ramón Villalba González**, dio respuesta a lo solicitado según Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL bajo Expediente Nº 1162/2018 en fecha 15 de junio de 2018, con las documentaciones requeridas.

Por consiguiente el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMÁTICA de Jorge Ramón Villalba González	
Documentos legales y formales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Cumple/No Cumple**
i) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.
info@sinafocal.gov.py www.sinafocal.gov.py (59521) 495-487/8 Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala Asunción - Paraguay

j)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Cumple
k)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	No Cumple
l)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
m)	Balance General de los años 2015, 2016 y 2017, firmados por el propietario o representante legal de la firma.	No Cumple
n)	Declaración Jurada de contar como mínimo con 1 (un) técnicos calificados en mantenimiento y reparación de impresoras de las marcas ZEBRA (podrá presentarse un técnico especializado por cada marca), adjuntar documentos respaldatorios (Curriculum, certificaciones).	Cumple
o)	Declaración Jurada mencionando que deberá disponer en stock los repuestos originales, para la prestación de servicios, detallados en las Especificaciones Técnicas.	Cumple
p)	Copias de contratos ejecutados o facturas, por montos o volúmenes equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) o más del monto ofertado en el presente llamado, correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016, en relación al servicio de mantenimiento y reparación de impresoras, que la convocante podrá solicitar como criterio de experiencia.	Cumple

En ese sentido y en virtud de lo establecido en la Carta de Invitación, con relación a la solicitud del *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.;* debemos considerar lo dispuesto en el Artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece cuanto sigue: "La entrega de las ofertas técnicas y económicas se hará en un solo acto, en sobre cerrado, con las debidas seguridades que impidan conocer su contenido y preserven su inviolabilidad a más tardar en el lugar, día y hora señalados, para que se realice el acto de presentación y apertura de ofertas; en caso de que las ofertas se entreguen fuera del lugar o sistema permitido, o de la fecha y hora señalados en las bases de la licitación, se tendrá por no presentadas…"; ante lo expuesto este Comité ha evidenciado que la Firma **CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMÁTICA de Jorge Ramón Villalba González** ha presentado dicha documentación con fecha 14 de junio de 2018, constatándose que la misma posee fecha posterior a la apertura de sobres, por tanto este Comité considera, que el plazo máximo para la presentación de las ofertas es al momento del acto de apertura de sobres, y si bien de acuerdo con lo previsto en el Artículo 59 "Disconformidades, Errores y Omisiones" del Decreto Nº 21909/03, en el cual expresa que los documentos formales podrán ser requeridos en fecha posterior por medio de aclaraciones, esto no implica una dispensa en cuanto al cumplimiento de la obligación a la fecha de la apertura de las ofertas, de acuerdo al principio de igualdad celosamente custodiado por el Artículo 4 de la Ley Nº 2051/03. Por tanto, resulta fundamental indicar que este debe hallarse con fecha hasta el día de la apertura de ofertas; de acuerdo con el criterio firme y uniforme sostenido por este Comité, por lo cual el mismo procede a la **descalificación de la oferta** de la firma **CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMÁTICA de Jorge Ramón Villalba González** en consideración de las fundamentación precedentemente esgrimidas.

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, este Comité de Evaluación recomienda:

DECLARAR DESIERTO: el llamado a Contratación Directa Nº 12/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS MARCA ZEBRA - PLURIANUAL" - I.D. Nº 346.953, de conformidad a la Ley Nº 2051/03, Artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta" Inc. *b)*; que establece lo siguiente: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: … b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se a apartará sustancialmente de ellas…".*

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 18 días del mes de junio de 2018, siendo las 12:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Secretaria Técnica para su consideración, salvo mejor parecer.

Sr. Ever Mauro Benítez
Director
Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación

Sra. Zulma Noemí Sosa
Jefa
Departamento de Soporte y Mantenimiento

Sr. Sergio Salinas
Técnico
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones